



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BSWG/3/1/Add.1\*  
16 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA  
SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA  
Tercera reunión  
Montreal, Canadá  
13 a 17 de octubre de 1997

### PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología fue establecido en virtud de la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/2/19). El Grupo celebró sus reuniones primera y segunda en Aarhus, Dinamarca del 22 a 26 de julio de 1996 y en Montreal, Canadá del 12 al 16 de mayo de 1997, respectivamente. El informe de la segunda reunión figura en el documento UNEP/CBD/BSWG/2/6. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología celebrará su tercera reunión en Montreal, Canadá, del 13 al 17 de octubre de 1997.

#### **Tema 1. Apertura de la reunión**

2. La reunión se celebrará en el edificio de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Veit Koester (Dinamarca) declarará abierta la reunión a las 10.00 horas del lunes 13 de octubre de 1997.

#### **Tema 2. Aprobación del programa**

3. El Grupo de Trabajo examinará y adoptará el programa.

#### **Tema 3. Organización de los trabajos**

4. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee llegar a un acuerdo sobre la organización de sus trabajos con el fin de cumplir el mandato que le fue conferido en el plazo acordado por la Conferencia de las Partes.

---

\* El original inglés del presente documento no ha sido objeto de revisión editorial.

5. Dependiendo del ritmo de avance, el Grupo de Trabajo tal vez estime conveniente organizar algunos aspectos del trabajo restante sobre la base de subcomités cuyos programas se elaborarán de forma que los temas conexos, y los conocimientos nacionales necesarios para abordarlos, se mantengan dentro del mismo subcomité.

**Tema 4. Elaboración de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología de conformidad con la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes**

6. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo estableció un mecanismo para permitir a los gobiernos elaborar textos de negociación sobre algunos temas que se examinaron en la reunión. El Grupo de Trabajo se reunió en Aarhus, Dinamarca, en 1996, y en Montreal, Canadá, en 1997. En el informe de la primera reunión, el Grupo de Trabajo aprobó una lista de temas que podrían incluirse en un protocolo sobre seguridad de la biotecnología.

7. En cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo especial en su segunda reunión, la Secretaría ha preparado los siguientes documentos para ayudar al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones:

Examen del Presidente de los temas abordados en comunicaciones nacionales antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial (UNEP/CBD/BSWG/3/2);

Compilación de proyectos de textos sobre temas seleccionados presentados por gobiernos (UNEP/CBD/BSWG/3/3);

Compilación del proyecto de texto preparado por la Secretaría sobre temas seleccionados (UNEP/CBD/BSWG/3/4);

Presentaciones de los gobiernos (UNEP/CBD/BSWG/3/5);

Compilación de definiciones y términos de interés para un protocolo sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/BSWG/3/Inf.1);

Documento de antecedentes sobre acuerdos internacionales existentes sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/BSWG/Inf.2);

Estudio de los sistemas internacionales existentes de intercambio de información (UNEP/CBD/BSWG/3/Inf.3).

8. El Grupo de Trabajo aceptó las propuestas formuladas por representantes de celebrar dos sesiones oficiosas de intercambio de información sobre "comercio de productos básicos" y "consideraciones socioeconómicas". La Secretaría acordó proporcionar servicios para estas sesiones oficiosas el lunes 12 de octubre de 1997 como actividades ajenas al trabajo oficial de la reunión.

**Tema 5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología en 1998**

9. Al adoptar el mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, la segunda reunión de la Conferencia de las Partes convino en que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta debía tratar de completar su labor en 1998.

10. Para facilitar la preparación de futuras reuniones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desee convenir las fechas, la duración y el lugar de celebración de sus reuniones de 1998.

**Tema 6. Aprobación del informe**

11. La reunión examinará y aprobará su informe. El informe será presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 10 del anexo de la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes.

**Tema 7. Clausura de la reunión**

12. La reunión será clausurada el viernes 17 de octubre de 1997.

## Anexo I

### La Mesa

En su decisión III/20, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió, entre otras cosas que:

a) Cada uno de los cinco grupos de Estados a que se hace referencia en el párrafo 1 de la sección 1 de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, enviase a la Secretaría lo antes posible, y en cualquier caso antes del inicio de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta establecido por la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en su decisión II/5, candidaturas para la elección de dos representantes en la Mesa;

b) La Mesa siguiera desempeñando sus funciones, bajo la presidencia del Sr. Veit Koester (Dinamarca), hasta la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes".

c) Durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, la Mesa se constituyó sobre la base de las candidaturas presentadas en la Conferencia de las Partes y las recibidas posteriormente por la Secretaría. De conformidad con el inciso b) del párrafo 1 de la decisión III/20, la Mesa seguirá desempeñando sus funciones hasta la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en mayo de 1998. Los miembros de la Mesa son:

Sr. Veit Koester (Dinamarca) (Presidente)  
Sr. Behren Gebre Egziabher Tewolde (Etiopía)  
Sr. Sateaved Seebaluck (Mauricio)  
Sr. Diego Malpede (Argentina)  
Sra. Sandra Wint (Jamaica)  
Dr. Ervin Balazs (Hungría)  
Dr. Alexander Golikov (Federación de Rusia)  
Dr. Antonio G.M. La Vina (Filipinas)  
Sr. Bum Soo Kwak (República de Corea)  
Sr. David Gamble (Nueva Zelanda)

### Tema 3. Organización de los trabajos

1. El mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta figura en el anexo de la decisión II/5. En el inciso a) del párrafo 2 de ese anexo se determina que el Grupo de Trabajo "estudiará, con carácter prioritario, las modalidades y elementos de un protocolo basado en los elementos adecuados de las secciones I y II y el párrafo 18 a) de la sección III del anexo I del informe del Grupo especial de composición abierta de expertos en seguridad de la biotecnología" (documento UNEP/CBD/COP/2/7: el "informe de Madrid") y respaldados por la decisión II/5 aprobada por la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. En el inciso b) del párrafo 2 de ese anexo se establece que el Grupo de Trabajo "examinará la conveniencia de incluir los elementos que figuran en el párrafo 18 b) de la sección III y otros elementos, cuando proceda".

/...

2. Además, en el párrafo 3 del anexo de la decisión II/5 se establece que "en la elaboración del protocolo, y con carácter prioritario: se analizarán los conceptos y expresiones clave que han de abordarse en el proceso; se considerarán la forma y el alcance de los procedimientos de consentimiento fundamentado previo; se identificarán categorías pertinentes de OVM resultantes de la biotecnología moderna".

**Tema 4. Elaboración de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología de conformidad con la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes**

1. En su segunda reunión, celebrada en Yakarta, Indonesia, del 6 al 17 de noviembre de 1995, la Conferencia de las Partes acordó buscar solución a los problemas relacionados con la seguridad de la biotecnología "mediante un proceso de negociación para elaborar, en relación con la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados, un protocolo sobre seguridad de la biotecnología, centrado específicamente en los movimientos transfronterizos de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que establezca en particular, para su ulterior examen, procedimientos adecuados de consentimiento fundamentado previo". Con ese fin, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo de Trabajo especial de composición abierta bajo la égida de la Conferencia de las Partes.

**Anexo II**

**Lista de documentos para la tercera reunión del Grupo de Trabajo  
especial de composición abierta sobre seguridad  
de la biotecnología**

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/BSWG/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BSWG/3/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/BSWG/3/2	Examen del Presidente de los temas abordados en comunicaciones nacionales en BSWG/2
UNEP/CBD/BSWG/3/3	Compilación de proyectos de textos sobre temas seleccionados presentados por gobiernos
UNEP/CBD/BSWG/3/4	Compilación del proyecto de texto preparado por la Secretaría sobre temas seleccionados
UNEP/CBD/BSWG/3/5	Presentaciones de los gobiernos
UNEP/CBD/BSWG/3/Inf.1	Compilación de definiciones y términos de interés para un protocolo sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/BSWG/3/Inf.2	Documento de antecedentes sobre acuerdos internacionales existentes sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/BSWG/3/Inf.3	Estudio de los sistemas internacionales existentes de intercambio de información

-----